

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús González Rodríguez, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1982, que denegó el modelo de utilidad 256.186, solicitado por «Multicompra de Laparatomía Mejorada», y contra desestimación presunta del recurso de reposición. Recurso contencioso-administrativo número 494/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demnada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.457-E (66486).

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don BLAS MARTINEZ MARTINEZ y don JUAN AZNAR SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00083/1987, contra la resolución número 431/04501/86 (BOD) 38, por la que se destina con carácter forzoso al portaerones «Príncipe de Asturias», sobre destino forzoso de militares.-13.954-E (68659).

Que por PARKER PEN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01499/1987, contra la resolución de fecha 3-11-1986, de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, sobre denegación de apertura de centro de trabajo.-13.953-E (68658).

Que por doña MERCEDES ESPINAL ESPINAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01504/1987, contra la resolución de 13-4-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, sobre denegación de permiso de trabajo.-13.952-E (68657).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por SONY KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1985, por la que se denegó la marca número 1.060.469 «Newsmkr», sobre marca número 1.060.469 «Newsmaker».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-14.087-E (69029).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MASHAVE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.438/1986, contra acuerdo de fecha 13-10-1986, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, desestimando alzada contra acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo de fecha 22-1-1986, en expediente 18/210/85-B.-13.629-E (66928).

Que por GREGORIO ZATICA ACHURRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.315/1987, contra Ministerio de Trabajo, sobre liquidación de cuotas.-13.628-E (66927).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por RAFAEL DELGADO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.481/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-10-1986, sobre liquidación de cuotas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.841-E (68096).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JORGE UBER DE LA CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01470/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-5-1987, sobre denegación de permiso de trabajo a extranjeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.736-E (67774).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HIU YEE SON LEE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1537/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 7-10-1986, sobre liquidación de cuotas.-13.728-E (67768).

Que por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1545/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-10-1986 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-13.729 (67769).

Que por PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1551/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-3-1985, sobre liquidación de cuotas.-13.730-E (67770).

Que por ANGEL RODRIGUEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1552/1987, sobre Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-10-1985, sobre liquidación de cuotas.-13.732-E (67771).

Que por LUIS MUÑOZ COFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1566/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 17-3-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-13.733-E (67772).

Que por CRZEGORZ SKRZPCZYK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1567/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 25-2-1987 (Madrid), sobre denegación de permiso de trabajo.-13.735-E (67773).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS TORRES MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01811/1987, contra resolución de 19-5-1987, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre expediente disciplinario, con imposición de sanción.-13.836-E (68091).

Que por don JOSE LUIS FERNANDEZ DE CASTILLEJO Y TAVIEL DE ANDRADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01763/1987, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores de 24-7-1987, sobre incoación de expediente disciplinario, 18-1.C.E.-13.837-E (68092).

Que por don JUAN JOSE MEDINA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01657/1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 3-9-1983, sobre suspensión de funciones.-13.838-E (68093).

Que por URBANIZACION LA ZARZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01569/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 31-12-1986 (Segovia), sobre liquidación de cuotas.-13.839-E (68094).

Que por doña MARIA LUZ GUAZA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01568/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-10-1986 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-13.840-E (68095).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE BOC GROUP PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 271/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1985, sobre denegación de marca número 1.068.751, denominada «Ohmeda», sobre marca número 1.068.751.-13.960-E (68663).

Que por COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 285/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-1-1986, sobre denegación de la marca número 1.061.163 «METRO», sobre R. P. I. de 16-1-86.-13.961-E (68666).

Que por BEIERSDORF, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1985, sobre concesión a «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», número 1.076.247, «Nelia», sobre marca número 1.076.247, «Nelia».-13.962-E (68667).

Que por NATURASOL, S. A. DE CV., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-10-1986 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Casa Santiveri, Sociedad Anónima», y se anula la resolución recurrida, dictando otra por la que se deniega al recurrente el registro de la marca número 1.046.371 (2), «Naturasol», sobre marca número 1.046.371, «Naturasol».-13.963-E (69668).

Que por NIXDORF COMPUTER AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 321/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-1985, por la que se deniega la marca número 482.447, denominada «Nixos», sobre marca internacional número 482.447, «Nixos».-13.964-E (68669).

Que por ASICS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 330/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1985, sobre denegación de las marcas números 1.075.496, 1.075.497, 1.075.498, 1.075.499, sobre marcas números 1.075.496, 1.075.497, 1.075.498, 1.075.499.-13.965-E (68670).

Que por RHOM AND HAAS ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 355/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1985, por la que se concedió a favor de «Milupa Aktiengesellschaft» la marca número 1.080.151, «Ges 45», para distinguir productos de la clase 5.ª, sobre marca número 1.080.151, «Ges 45».-13.966-E (68671).

Que por AMPER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 356/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1985, por la que se denegó la marca 1.057.828, «Magnetógraf», sobre marca número 1.057.828, «Magnetógraf».-13.967-E (68672).

Que por CIS MEDUSA BV. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 414/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1985, por la que se denegó la inscripción registral a la marca número 1.073.641, «Medusa», sobre marca número 1.073.641, «Medusa».-13.968-E (68673).

Que por PUBLICACIONES HERES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1985, por la que se concedió número 1.076.488, sobre marca 1.076.488.-13.969-E (68674).

Que por CELA MERK BRUN, CO. KG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 438/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-1985, sobre denegación de la marca número 482.515, «Nomolt», sobre marca número 482.515, «Nomolt».-13.970-E (68675).

Que por PORSCHE DESIGN PRODUKTE VERTRIEBSGESELLSCHAFT MBH. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-1985, sobre denegación de la protección de la marca número 461.505, «Porsche Design», sobre marca número 461.505, «Porsche Design».-13.971-E (68676).

Que por ATLANTIC RICHFIELD COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1985, sobre denegación de la marca número 1.077.786, denominada «Arcob», sobre marca número 1.077.786, «Arcob».-13.972-E (68677).

Que por don ANTONIO JIMENEZ GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.721/1987, contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Madrid de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 22-4-1986, sobre precinto de vehículo.-13.901-E (68399).

Que por doña GRACIELA FRANCISCA LO COCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.088/1987, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de fecha 24-9-1987, sobre denegación de colegiación.-13.902-E (68400).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO ALGUACIL MENJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.403/1986, contra acuerdo notificado el 12 de noviembre de 1986 por la Jurisdicción Central del Cuartel General de la Armada, sobre impugnación del nivel reconocido a trienios.-14.088-E (69030).

Que por ASOCIACION DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y TECNICOS ADM. AYUNTAMIENTO MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.092/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 25-9-1987 nombramiento de Directores de Servicios, (artículo 14 y 23-2 C.E.)-14.089-E (69031).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LEONOR SALVADOR TUNGALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.590/1986, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-6-1986 sobre denegación permiso de trabajo tramitado por la Empresa «Spago, Sociedad Anónima».

Que por don JOSE CEBRERO CAÑETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851/1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 19 de junio de 1986, sobre suspensión provisional de funciones.-14.091-E (69033).

Que por don RAUL CASADO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913/1987, contra resolución del Tribunal calificador de pruebas selectivas para cubrir 55 plazas de Bomberos.-14.090-E (69032).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE RAMON GONZALEZ LACALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.120/1987, contra acuerdo dictado por el Capitán General de la Primera Región Aérea de fecha 25-9-1987 sobre incoación de expediente gubernativo 9.3.18-1,24 (1 y 2) CE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-14.151-E (69334).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CEUTA

#### Edictos

En los autos números 252 al 256/1986 acumulados, seguidos a instancia de Mustafá Ahmed Ahmed y cuatro más, contra Francisco Ramirez Murillo, sobre cantidad, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Alvaro Espinosa Cabezas, con fecha 5 de noviembre del presente año, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.-Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la Empresa ejecutada de don Francisco Ramirez Murillo insolvente total por ahora, en el sentido legal para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna, todo ello referido a la suma de 1.710.237 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y al ejecutado a través del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia a los actores de que en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, puede instar embargo de los mismos. Archívense por ahora estas diligencias.-Lo mandó y firma su señoría ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta ciudad.-Ante mí el Secretario, de lo que doy la correspondiente fe.-Juan Arturo Pérez.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa ejecutada de don Francisco Ramirez Murillo en la actualidad en ignorado paradero y domiciliado anteriormente en calle Tamarindo, número 18, de Cádiz, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 5 de septiembre de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-15.340-E (73773).

★

En los autos número 47/1986, seguidos a instancia de Abselam Mohamed Mohtar y cuatro más, contra Francisco Ramirez Murillo, sobre extinción de contrato laboral, se ha dictado, por el ilustrísimo señor Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 5 de noviembre del presente año, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo que debía declarar y declaraba a la Empresa ejecutada de don Francisco Ramírez Murillo insolvente total por ahora, en el sentido legal para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejora de fortuna; todo ello referido a la suma de 505.524 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado a través del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia a los actores de que en caso, digo, en cualquier tiempo que se conozcan bienes propiedad del deudor pueden instar embargo de los mismos. Archívense por ahora estas diligencias.—Lo mandó y firma su señoría, ilustrísimo don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta ciudad.—Ante mí, el Secretario, de lo que doy la correspondiente fe.—Juan Arturo Pérez.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa de Francisco Ramírez Murillo, en la actualidad en ignorado paradero y domiciliada con anterioridad en calle Tamarindo, 18, en Cádiz, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario.—Juan Arturo Pérez Morón.—15.339-E (73772).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1642 y otros, de 1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de José Antonio Torres Linares y otros, contra Juan Cabrera Padrón y Antonio Expósito Morera («Falúas de Tenerife, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Falúa Guarazoca (4-TE-1-1238), ubicada en el Muelle de Santa Cruz de Tenerife, valorada en 6.500.000 pesetas.

Falúa Guacimara (4-TE-1-1159), ubicada en el barrio de la Alegría, en Santa Cruz de Tenerife, valorada en 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 2 de marzo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y, en tercera subasta, también en su caso, el 29 de marzo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese

necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—15.348-E (73792).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Alvarez Anllo, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número de ejecución 17/1986, seguidos a instancias de don Isabelino Durán Calle y 27 más contra «Tosam, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Arevalo, kilómetro 5,200 de Segovia, por un importe de 6.879.188 pesetas con más de 687.911 pesetas calculadas provisionalmente para costas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina de hacer bovedillas y bloques, marca «Tamisa». Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta, el día 4 de febrero de 1988, la segunda, en su caso, el día 3 de marzo de 1988, y la tercera también en su caso, el día 7 de abril de 1988, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor los bienes. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario.—15.349-E (73793).

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALBACETE

##### Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Albacete, contra doña Catalina Abad Correoso, casada, vecina de Albacete, calle Marqués de Villeros, 8, y don Agustín Soriano Cifuentes, calle Lope de Vega, 48, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre, 18 de enero y 12 de febrero, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan, y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Bienes objeto de subasta

1. Un piso vivienda, en la casa número 1 de la calle Comandante Vargas, de esta ciudad, con una superficie de 122 metros cuadrados, valorados en la cantidad de 4.270.000 pesetas.

2. El 0,700 por 100 de un local de 205 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 21.525 pesetas.

3. Un local comercial en la calle Alcázar de Toledo, número 5, con una superficie de 87 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 1.305.000 pesetas.

4. Un local en calle Comandante Vargas, 1 y 3, con una superficie de 154 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Una tierra en Casas Viejas de Abajo, con una superficie de 50 áreas 25 centiáreas, valorado en la cantidad de 201.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.054-A (73710).

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra doña Juliana Cañas Jiménez y don Manuel Cañas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala, para la celebración de la primera subasta, el día 4 de febrero; para la segunda subasta, el día 4 de marzo, y para la tercera subasta, el día 5 de abril de 1988, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, en plica cerrada, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra, destinada al cultivo de cereales, en término de Socuélamos, al sitio denominado «Bodega del Balaco», de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 11 centiáreas. Tasada en 2.911.650 pesetas.

2. Tierra, destinada al cultivo de cereales, en término de Socuélamos, al sitio denominado «La Cueva» y también «Mongoleta», de 12 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 55 áreas 90 centiáreas. Tasada en 4.168.350 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—5.589-3 (73667).

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1986, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Jurado, contra don José Antonio García Torrelblanca y doña Purificación García Montero, vecinos de Granada, en Arabal, número 108,

séptimo A, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien:

Edificio en Diezma (Granada), al sitio conocido del Rubial, construido sobre una parcela de 44 áreas 50 centiáreas, ocupando lo edificado 120 metros cuadrados en una sola planta, y el resto destinado a tierra de labor. Inscrito al tomo 750, libro 28, folio 44, finca 1.901. Valorada en la suma de 7.239.071 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—14.367-C (73687).

#### ALCOY

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Seguí Ferré, sobre reclamación de 401.148 pesetas de principal, más la de 180.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, en metálico, de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 9 de febrero y 8 de marzo de 1988, a los mismos lugar y hora, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda en piso segundo de la casa número 10 de la calle Amado Brotons, de la villa de Ibi, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 828, libro 199, folio 139, finca número 6.631. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja del edificio en Ibi, calle José Antonio, número 17, que comprende además un sótano que se comunica con el zaguán, con superficie de 37,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 580, libro 112, folio 167, finca número 7.987.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Entresuelo destinado a despacho del edificio en Ibi, calle de José Antonio, número 17, con una superficie de 22,21 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 580, libro 112, folio 170, finca número 7.988.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda piso primero del edificio en Ibi, calle José Antonio, número 17, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 580, libro 112, folio 171, finca número 7.989. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda piso segundo del edificio en Ibi, calle José Antonio, número 17, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 580, libro 112, folio 173, finca número 7.990. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario judicial.—14.374-C (73782).

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 148 de 1985, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra otros y doña Angela Uceda Díaz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1988, a las once horas. Si fuere declarada desierta para la segunda, se señala el día 26 de febrero de 1988, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 30 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederle a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Rústica haza de tierra calma, antes viña, en el sitio Monte del Castillo o Viña, término de Arjonilla, con 7 hectáreas 27 áreas 87 centiáreas y 75 miliáreas, equivalentes a 12 fanegas 9 celemines, antes 6 hectáreas 1 área 25 centiáreas y 50 miliáreas. Inscrita al folio 152, libro 163 de Arjonilla, finca número 8.502, inscripción primera a nombre de doña Angela Uceda Díaz. Anotado el embargo al folio 154, libro 163 y número de finca anotación A. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, con los que deberán conformarse los licitadores.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 23 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—14.331-C (73441).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1987, segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Saires, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para celebración de la primera y pública subasta, el día 18 de enero de 1988, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 17 de febrero de 1988, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 16 de marzo de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 11, tipo C, situada en la tercera planta en alto, del inmueble números 57-59, de la calle Cabañas, de Sant Feliú de Guixols, distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y tres dormitorios, con una superficie útil de 78,71 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.330, libro 254, folio 22, finca

número 12.223, inscripción segunda. Valorada en 4.720.000 pesetas.

Vivienda número 12, tipo A, situada en la cuarta planta en alto o ático, del inmueble números 57 y 59 de la calle Cabañas, de Sant Feliú de Guixols, distribuida en recibidor, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y dos habitaciones, con una superficie útil de 52,46 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.330, libro 254, folio 25, finca número 12.224, inscripción segunda. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.052-A (73708).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1985-2.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de José Pérez Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra doña Herminia Soñá Motilva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Derecho de arrendamiento y traspaso del local-tienda de la calle Rambla de Cataluña, número 104, y 17 del pasaje de la Concepción.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Lluís Companys, números 1-3, Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación al demandado, a los fines previstos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.364-E (73684).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Josefá Boix Facerías, por el presente se

anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el 18 de enero y 18 de febrero de 1988, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6 de la calle Espinoy, de Barcelona, ático primera. Tiene una superficie en planta de 108,70 metros cuadrados, teniendo además dos terrazas que, en conjunto, miden 38,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 905, folio 160, libro 905 de San Gervasio, finca registral 29.670-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.053-A (73709).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

674/1987, instado por Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco Popular Español, Banco Guipuzcoano, Banco de Expansión Industrial, Banca Mas Sardá, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Exterior de España, Banco de Bilbao, Banco Intercontinental Español y Banco Mercantil de Tarragona, contra «Brin, Sociedad Anónima», se ha acordado a instancia de la parte actora requerir a dicha Entidad, «Brin, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Lagasca, 133, para que dentro del término de diez días satisfaga a los actores la suma de 261.421.988 pesetas a que asciende el capital reclamado, intereses, comisión y costas pactadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.349-C (73679).

## BILBAO

### Edictos

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 173/1987, he ratificado la declaración de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva de la Entidad «Sociedad Anónima Talleres de Deusto», al haber transcurrido el término legal sin que dicha suspensa haya afianzado el déficit existente y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 12 de enero de 1988, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-14.378-C (73786).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 150 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (justicia gratuita), representada por la Procuradora doña María Concepción Imaz Nuere, contra doña María Mercedes Finedo González y su esposo, don Pedro Antonio Pérez Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se diran, habiéndose señalado para la segunda de las subastas el día 27 de enero de 1988, a las once horas, y para la tercera, igual hora del día 26 de febrero de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, parte trasera, planta cuarta, puerta 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 7.425.000 pesetas, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades mencionadas.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Finca que se saca a subasta

Parte número 9. La vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, en el ático. Su superficie construida es 193 metros y 23 decímetros cuadrados, a los que deben añadirse otros 26 metros y 32 decímetros cuadrados de sus terrazas. Su cuota de elementos comunes es de 5 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100 y tiene como anejo el trastero número 1 en el sótano.

Forma parte de la casa número 20 de la calle Elcano, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.355, libro 1.335 de Bilbao, folio 180, finca número 50.024, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.355, libro 1.335 de Bilbao, folio 180, finca número 50.024 A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.986-A (73329).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 340 de 1987 se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Alimentación Avícola Remírez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha señalado la primera Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos el día 15 de diciembre venidero, a las dieciséis treinta horas, lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.272-C (73279).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, número 83/1985, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural San Isidro, de Vall d'Uxó, contra don Julián Romero Torre, don Manuel Francisco Beltrán Tur y don José González Ambou, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se

dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera, se celebrará a las once horas, del día 23 de diciembre; la segunda, a las once horas, del día 28 de enero de 1988, y la tercera, a las once horas, del día 24 de febrero de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1.ª Rústica. Doce hanegadas, equivalentes a 99 áreas 2 centiáreas de tierra seco con olivos, hoy transformada en naranjos, en término de Vall d'Uxó, partida Cardamay. Inscrita al Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo 899, libro 133, folio 144, finca número 17.871. Por un valor de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. Seis hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra seco, hoy plantada de naranjos, en término de Vall d'Uxó, partida Garrut, hoy al parecer de una extensión superficial únicamente de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al libro 95, folio 90, finca 12.313. Por un valor de 1.500.000 pesetas.

3.ª Vivienda número 5, del edificio en Vall d'Uxó, calle Regimiento Tetuán, número 6, en planta quinta en alto, tipo A, con una superficie construida de 144,04 metros cuadrados, consta de comedor-estar, terraza, vestíbulo, cuatro dormitorios, paso, aseo, cocina, galería y baño, y tiene como anejo esta vivienda el cuarto cobertizo que se halla encima de la terraza superior y las terrazas existentes en la parte delantera y posterior de dicho cobertizo, es decir, la totalidad de dicha planta terraza, excepto el cuarto de la maquinaria del ascensor. Cuota de 16,667 por 100. Valorada en 7.210.000 pesetas.

4.ª Rústica. Diez áreas 50 centiáreas de tierra seco, hoy plantada de naranjos, en término de Artana, partida Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 941, libro 17 de Artana, folio 95, finca 2.103. Valorada la misma, sin tener en cuenta las cargas, en la cantidad de 505.415 pesetas.

5.ª Rústica. Cuatro áreas 16 centiáreas de tierra campa, hoy naranjos, en término de Artana, partida Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 17 de Artana, tomo 941, folio 97, finca 2.104. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-14.344-C (73676).

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 478/1987, seguidos a instancia de doña María José Vega Alba contra don Ernesto Picazo Marco, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.253-E (73462).

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado de este Juzgado en los autos de divorcio número 150/1987, seguidos a instancia de doña Mercedes Infante Medina contra don Francisco

Porras Heredia, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más notificaciones y citaciones en las que la Ley expresamente fije.

Córdoba, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.341-E (73774).

## ELDA

### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 16/1987, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellin Almodóvar, contra «Industrial Trébol, Sociedad Anónima», se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 11 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.547.758 pesetas, en que se ha sido justipreciado dicho bien, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 11 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 11 de marzo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar sito en término municipal de Aspe, partida de Niap-Coca, de 10.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 302 de Aspe, folio 115 vuelto, finca número 22.206.

Dado en Elda a 13 de octubre de 1987.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaria judicial.-14.376-C (73784)

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 212/1987, se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellin, contra Luis Pedreño Pérez y Remedios Beltell Bernal, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma lotes: 1) 2.500.000; 2) 3.000.000; 3) 3.200.000; 4) 3.000.000; 5) 6.000.000; 6) 2.500.000, y 7) 4.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 28 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 25 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 24 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana.-Vivienda número 25, en la planta tercera, marcada con la letra G, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y galería; tiene una superficie útil de 75,20 metros cuadrados; que linda, digo que pertenece al edificio sito en Elda, calle Virgen de los Desamparados, Don Juan de Austria y calle Las Aparadoras. Tiene su entrada por calle Virgen de los Desamparados, 21. Inscrita al tomo 1.072, libro 268, folio 145, finca 23.938, inscripción segunda.

Segundo lote: Urbana.-Terreno o solar para edificar de forma irregular, sito en la ciudad de Elda, calle Virgen de los Desamparados, 40, con una superficie de 102 metros cuadrados; que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, acequia de regantes; izquierda, Joaquín Crespo, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.081, libro 273, folio 29, finca 24.302, inscripción tercera.

Tercer lote: Urbana.-Una casa de sólo planta baja, con patio cubierto y descubierto, en la ciudad de Elda, calle Garrido Lestache, 1, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 818, libro 156, folio 149, finca 9.115, inscripción sexta.

Cuarto lote: Urbana.-Vivienda marcada con el número 6 de la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Hermanos Pinzón, ángulo a calle Aragón y Rey Don Jaime. Inscrita al tomo 986, libro 216, folio 38, finca 18.025, inscripción sexta.

Quinto lote: Rústica, en el paraje de Los Piniillos, término municipal de Yecla, trozo de tierra

con viña, de cabida 8 hectáreas y 83 centiáreas. Inscrita al tomo 1.561, libro 898, folio 134, inscripción séptima, finca 7.752.

Sexto lote: Rústica, en término de Yecla, paraje de Los Piniillos, casa de labor, con una superficie de 290 metros cuadrados, digo 290,23 metros cuadrados; con varias dependencias. Inscrita al tomo 1.430, libro 821, folio 32, finca 14.220, inscripción segunda.

Séptimo lote: Rústica.-En término de Yecla, partida de la Balsa, con cabida de 6 hectáreas 84 áreas y 50 centiáreas de tierra blanca, llamada Cabecera del Revertiente, Pedazo de la Hita y Casa de la Grava, paraje del Carrascalejo. Inscrita al tomo 1.570, libro 290, folio 49, finca 14.830, inscripción primera.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-14.375-C (73783).

## GIRONA

### Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Sais Cateura y Pedro Sais Sans, número 563/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la nuda propiedad, en lotes separados de las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 4.200.000 pesetas, para la finca número 4.835, y a 8.300.000 pesetas, para la finca número 4.789.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 4.835, la cantidad de 3.150.000 pesetas, y para la finca registral número 4.789, la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las nueve treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La nuda propiedad de los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número seis.—Vivienda ubicada en la plant alta o piso primero, señalada con el número 1 de la calle de La Paz, en Llagostera. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza-balcón. Linda: Tomando como frente la calle de La Paz, derecha, entrando o sur, con garaje, propiedad de don Francisco Sais Cateura; izquierda o norte, con Entidad número cinco; fondo o este, en su proyección vertical, con porción de terreno segregada, propiedad de don Francisco Sais Sans; frente u oeste, en su proyección vertical, con calle de La Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 90, finca número 4.835.

Garaje sito en Llagostera, en el territorio de Mayena, con una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Norte, con porción de terreno segregada, propiedad de don Francisco Sais Sans y Entidades números tres y seis, integrantes de la casa reseñada en el presente expositivo; sur, con la Compañía mercantil «Capsapaza, Sociedad Anónima»; este, con la calle Las Gabarras; oeste, con calle de La Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.311, libro 106 de Llagostera, folio 126, finca número 4.789.

Dado en Girona a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—14.348-C (73678).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.008/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Juan Parra Barbero y doña María Novo Garcíolo.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta, el día 14 del próximo mes de enero de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 17 del próximo mes de febrero de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de marzo de 1988, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, con cabida de 62 áreas 35 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Situado en el barranco de las Tejas, pago de Guerra, término de Almuñécar, dentro de su perímetro hay un cortijo compuesto de tres habitaciones en baja y corral y una habitación en alto, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715, libro 251, folio 52, finca número 21.685. Valorado en 29.880.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, con algunos almendros, sita en pago el Guerra, término de Almuñécar, con cabida de 54 áreas, 49 centiáreas o 1 fanega y 2 celemines. Inscrita al tomo 260, libro 46, folio 16 vuelto, finca número 4.589. Valorado en 19.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.360-C (73681).

## HUELVA

### Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 174/1986, seguidos en este Juzgado con el número 174/1986, a instancia de «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «La Palma 82, S. Cooperativa Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de diciembre, y hora de las doce y treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1988, y hora de las doce y treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1988, y hora de las nueve y treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta

de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afecto las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas a subastar

Urbana: 1. Local en planta de semisótano destinado a garaje, del número 2 al 8 de la avenida de Italia, en Huelva. Mide 2.329 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Finca número 50.506, tomo 1.427, folio 8 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 55.000.000 de pesetas.

Urbana: 46. Vivienda sita en avenida de Italia, números 2 al 8, piso 1.º, letra G, portal 4, Huelva. Mide 103,11 metros cuadrados de superficie construida y 76,40 metros cuadrados de útil. Finca número 50.596, tomo 1.427, folio 98 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.635.000 pesetas.

Urbana: 48. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 4, 2.º G. Mide 103,6 metros cuadrados construidos. Finca número 50.600, tomo 1.427, folio 102 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.635.000 pesetas.

Urbana: 50. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 4, planta 3.ª, letra G. Mide una superficie construida de 103,6 metros cuadrados y útil de 76,36 metros cuadrados. Finca número 50.604, tomo 1.427, folio 106 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.635.000 pesetas.

Urbana: 54. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 5, planta 1.ª, letra I. Mide la superficie construida 93,89 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.612, tomo 1.427, folio 114 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 58. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 5, planta 2.ª, letra I. Mide la superficie construida 93,89 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.620, tomo 1.427, folio 122 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 59. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 5, planta 2.ª, letra J. Mide la superficie construida 94,82 metros cuadrados y útil de 75,51 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.622, tomo 1.427, folio 124 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.400.000 pesetas.

Urbana: 62. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 5, planta 3.ª, letra I. Mide la superficie construida 93,89 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.628, tomo 1.427, folio 130 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 72. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 1.ª, letra O. Mide la superficie construida 94,27 metros cuadrados y útil de 73,54 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.648, tomo 1.427, folio 150 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.280.000 pesetas.

Urbana: 73. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 1.ª, letra P. Mide la superficie construida 94,31 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.650, tomo 1.427, folio 152 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 76. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 2.ª, letra O. Mide la superficie construida 94,23 metros cuadrados y útil de 73,29 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.656, tomo 1.427, folio 158 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 77. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 2.ª, letra P. Mide la superficie construida 94,31 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.658, tomo 1.427, folio 160 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 80. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 3.ª, letra O. Mide la superficie construida 94,23 metros cuadrados y útil de 73,29 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.664, tomo 1.427, folio 166 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.280.000 pesetas.

Urbana: 81. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 3.ª, letra P. Mide la superficie construida 94,31 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.666, tomo 1.427, folio 168 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Urbana: 84. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 4.ª, letra O. Mide la superficie construida 94,23 metros cuadrados y útil de 73,29 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.672, tomo 1.427, folio 174 del libro 87 de Huelva 1.

Valorándose para subasta en 4.280.000 pesetas.

Urbana: 85. Vivienda en Huelva, sita en avenida de Italia, números 2 al 8, portal 6, planta 4.ª, letra P. Mide la superficie construida 94,31 metros cuadrados y útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita con el número 50.674, tomo 1.430, folio 1 del libro 763 de Huelva.

Valorándose para subasta en 4.340.000 pesetas.

Lo que hace un total de 120.865.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—5.584-3 (73662).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Guillermo Molina Alonso y doña Begoña Gil Fernández Villarán, vecinos de Pozuelo de Alarcón, calle Portuñete, 11, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 29 de diciembre, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 29 de enero, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de febrero, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, con una superficie construida de unos 108 metros cuadrados, más aproximadamente otros 20 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina, vestíbulo y pasos. Linda por todos sus lados con la parte no edificada de la parcela sobre la que se levanta. Dicha parcela es la número 17 de la urbanización «Berja», sita en la playa de La Antilla, en el término de Lepe, que tiene una superficie de 551,25 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle sin nombre; este, parcela 18; sur, parcela 25, y oeste, parcela 16. Inscrita al tomo 440, folio 125, finca 4.609. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.588-3 (73666).

#### MADRID

#### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 437/1983, de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Detallistas Asociados, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, en la ciudad de Madrid y Barcelona, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen en su precio de tasación, que es de 88.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Barcelona, que por turno le corresponda, en la forma siguiente:

En primera subasta.—El día 18 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación que es de 88.000.000 de pesetas.

En segunda subasta.—Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta.—Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprorarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de la subasta son los siguientes

En Barcelona: Edificio en la calle Badajoz, números 145-147, en la barriada de «San Martín de Provencals».

Edificio compuesto de sótano, de 1.497,55 metros cuadrados; planta baja, de 1.348,84 metros cuadrados, con un altillo de 91,98 metros cuadrados, y otras cuatro plantas denominadas: Primera, de 1.108,48 metros cuadrados; segunda, de 1.113,51 metros cuadrados; tercera, de 1.118,54 metros cuadrados, y cuarta, de 1.123,57 metros cuadrados, o sea, una superficie total construida de 7.402,47 metros cuadrados, con frente a la calle Badajoz, números 145-147, barriada de «San Martín de Provencals» de esta ciudad, cuyo solar mide 1.538,46 metros cuadrados, equivalentes a 40.000 palmos cuadrados.

Linda: Al norte, con porción de finca de la misma procedencia, de «Vicami, Sociedad Anónima»; al este, con la calle Badajoz; al sur, con resto de la finca matriz de que procede, y al oeste, con finca de don Juan Costa o sus sucesores.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de mayor circulación, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1987.—El Secretario.—5.590-3 (73668).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 927/1987, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Fimisa, Sociedad Anónima», contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de 39.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Cincuenta y seis.-Local resto de la planta baja, al que se accede por el rellano de la escalera que da a la calle de la Espada, por otra escalera que da la calle sin nombre y a través del local comercial número 3, finca 2 de la casa o portal número 10 de la calle del Matadero, ocupa una superficie de 1.344 metros 67 decímetros cuadrados, en Alcorcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, en el tomo 744, libro 8, folio 162, finca 646, antes 55.858, inscripción primera.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.366-C (73686).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 944/1986, se siguen autos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la sociedad «Villagra Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Ramón Calabuig, número 30, que anteriormente lo tuvo en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 98, dedicada a la construcción en general, en los que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad «Villagra Construcciones, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra, habiendo sido inhabilitada para la administración de sus bienes, bajo pena de nulidad, y los que correspondan habrán de hacerse al depositario nombrado al efecto.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-5.592-3 (73670).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 775/1983, se siguen autos a instancia de

don Antonio Fernández Lasquibar y otros, representados por el Procurador señor Pérez Mulet, contra la Sociedad «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (ELCOSA), domiciliada en esta capital, calle Vizconde de Matamala, 9, dedicada a la fabricación de televisores, en los que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra, habiendo sido inhabilitada para la administración de sus bienes, lo que se hace saber a fin de que nadie haga pago a la misma, bajo pena de nulidad, y los que correspondan habrán de hacerse al depositario nombrado al efecto.

Dado en Madrid, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a 30 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-5.593-3 (73671).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 670/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mariano Cureses Díez y María Begoña Menéndez Mate, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Madrid, 2 de noviembre de 1987.-Juez, señor De Bustos.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 15 de diciembre presente, 3 de febrero y 4 de marzo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 7.650.000 pesetas; para la segunda, la suma de 5.737.500 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.-Ante mí, el Magistrado-Juez.-Siguen las firmas.»

#### Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid), conjunto residencial «Verdesob», portal 1, finca número 5 o vivienda tercero izquierda (3-A), del portal número 1. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes del inmueble, de 134 metros 37 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,4788 por 100, y en el portal de su situación le corresponde un coeficiente de 13,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.168, libro 208 de Las Rozas, folio 27, finca número 12.082.

Y para que así conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-14.365-C (73685).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.034/1986-G, seguidos a instancia de «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Raz Albillo y «Loren, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, en dos lotes por separado y por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes:

#### Primer lote:

Casa sita en Madrid y su calle de Atocha, señalada con los números 8 antiguo, 37 moderno y 27 actual, hoy con el 33 de la manzana 234, comprendido en la primera sección del Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número 2, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio del Angel. Linda: Al mediodía, con la vía pública a la que tiene su fachada; al este, o dicha Entidad, con la casa número 39, hoy 29, de dicha calle de Atocha, propia de «Loren, Sociedad Anónima», que seguidamente se describirá; al norte o testero, con la casa número 14 moderno de la plaza del Angel, propia de los herederos de don Pedro Ochoa, y al poniente o izquierda, entrando, con la casa número 35, hoy 25, de dicha calle de Atocha, de don Esteban de la Peña y Huerta. Dicha finca existe sobre un solar de forma rectangular, de cuatro lados, de los que el primero, que forma fachada, mide 5 metros 71 centímetros; el segundo, medianería derecha o lindero este, mide 18 metros 11 centímetros; el tercero, testero o lindero norte, mide 5 metros 78 centímetros, y el cuarto, lindero oeste, tiene una longitud de 18 metros 55 centímetros, cuyas líneas forman un perímetro que contiene una superficie de 105 metros 58 decímetros, equivalentes a 1.360 pies, con inclusión de las paredes de cerramiento o medianería, que al parecer le corresponden. Se compone de sótano, de planta baja; distribuida en portal, escalera y tienda, con una patio cubierto de cristales, principal, segundo y tercero, distribuidas en una sola habitación y buhardillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 182, folio 113, finca 247, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Casa en dicha capital, en la calle de Atocha, número 39, hoy 29 moderno y 7 antiguo de la manzana 234 del distrito municipal del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 2 de los de Madrid. Linda: Al sur, con la precitada calle de Atocha, a la que presenta en fachada; al oeste, lindero izquierda, entrando, con la casa número 27 de la misma calle, de don Fernando Ranz, que se acaba de describir; al norte o testero, con las casa números 13 y 14 de la plaza

del Angel y la número 41, hoy 31, de la calle de Atocha, y al este, lindero derecho de la finca, con la casa ya dicha de la calle de Atocha, número 31, afecta a proyección horizontal la forma de un polígono irregular de cinco lados y que medidos sobre el terreno resultan tener las longitudes siguientes: El primero, fachada, 5 metros 82 centímetros; el segundo y tercero, lindero derecha de la finca, 11 metros 75 centímetros, y 6 metros 80 centímetros; el cuarto, testero, 5 metros 75 centímetros, y el quinto, lindero izquierdo en dirección de la fachada, cierra el sitio con 18 metros 40 centímetros. La superficie comprendida por los lados descritos es de 105 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.361 pies 44 décimos cuadrados. Consta de planta baja, principal, segundo y tercero al exterior, con dos huecos por planta y una buhardilla habitable en parte de la finca. El piso bajo está distribuido en una tienda, portal y escalera, y en una habitación cada una de las plantas restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 182, folio 113, finca 247, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso segundo, en dos lotes por separado, y por primera vez se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de las fincas, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta o acompañando en él resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de enero de 1988, a las diez de su mañana, bajo las demás restantes condiciones.

Y para el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988, a las diez de su mañana, y bajo las demás restantes condiciones, debiéndose consignar, previamente, para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.340-C (73673).

El ilustrísimo señor don Carlos Valle Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias rollo de apelación 64/1987-D, en relación a lesiones imprudencia:

Y siendo desconocido el domicilio del apelante Javier Marbán Dochado, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de notificarle sentencia de apelación, recaída en el rollo de apelación arriba referido.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.281-E (73691).

#### MATARO

##### Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1985 instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Carmen Urtubia Balagué, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 26 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.202.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 3.901.500 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 25 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto, puerta tercera, que es la finca entidad número 22, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, señalada de número 11 de la calle María Barrientos. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de dicha calle; por la izquierda, entrando, con el resto de la mayor finca de procedencia del edificio; por la derecha, con la puerta cuarta de su planta, con patio de luces y con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y por la espalda, con la puerta segunda de su planta y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de los elementos comunes del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.124 del archivo, libro 70 de Sants 3, folio 160, finca 3.293, inscripción tercera.

Mataró a 23 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—14.377-C (73785).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 48/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García-Cosío, en nombre y representación de «Cooperativa de Fontaneros Asturianos, Sociedad Cooperativa» (COFOAS), contra «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de diciembre próximo, a la doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de enero de 1988 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de febrero de 1988 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano de un edificio sin número en la calle de Llano Ponte, de Oviedo. Ocupa una superficie de 180,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 982, folio 168, finca registral número 11.974. Valorado en 3.742.200 pesetas.

2. Sótano de la casa sin número de la citada calle de Llano Ponte, de Oviedo. Ocupa 458,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 877, folio 171, finca registral número 7.513. Valorado en 8.253.900 pesetas.

3. Sótano del edificio de las calles General Elorza y Llano Ponte, de Oviedo. Ocupa 536 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.514, folio 10, finca registral número 601. Valorado en 9.666.000 pesetas.

4. Local de planta baja del mismo edificio. Ocupa 79 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.514, folio 14, finca número 602. Valorado en 2.370.000 pesetas.

5. Sótano primero de la casa número 62 de la calle General Elorza, en Oviedo. Ocupa 301 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.305, folio 69, finca número 24.954. Valorado en 5.426.280 pesetas.

6. Sótano primera, digo segundo, del mismo edificio. Ocupa 271 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.305, folio 73, finca número 24.956. Valorado en 4.878.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-5.587-3 (73665).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo 1.105/1982-F, instado por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra doña Margarita Bauza Moragues, don Jorge y don Sebastián Vidal Bauza, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las mismas que se relacionaron y se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1987, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 34, de fecha 17 de marzo de 1987, y con la misma valoración.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.361-C (73682).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Instalaciones Recreativas La Higuera, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes muebles embargados:

Conjunto de esculturas y tallas de madera noble de caoba, de la que es autor el artista don Francisco Borges Salas, y que se compone de los siguientes elementos individuales:

Un despacho formado por mesa-escritorio, tres sillones y una lámpara de techo.

Dos aparadores y un mueble biblioteca.

Una mesa comedor, dos sillones y diez sillas.

Una gran mesa central.

Una puerta de dos hojas.

Valor: 52.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Antonio Tejera Torres, con domicilio en plaza Patriotismo, 1 (Cajaanarias), donde podrán ser examinados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-5.585-3 (73663).

#### SEVILLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el comerciante don Javier Lledó Tiedra, vecino de Sevilla, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla, don José Aguilar Sáenz y a la Entidad «Micenas, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.591-3 (73669).

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 30/1984, a instancia de don Pedro Loro Cuadrado, representado por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 189.000 pesetas de principal, 2.320 pesetas de gastos de protesto y otras 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Luis Rodríguez García, vecino de Madrigalejo; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñarán al final, y se previene a los licitadores que para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que sirve de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes ascendentes a 9.050.000 pesetas.

Que en caso de que esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1988, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el de tasación con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de enero, y hora de las once, en el mismo sitio de las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Que para tomar parte en estas subastas deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán admitirse.

Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, constando sólo la certificación de cargas que será suficiente.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Vivienda en planta segunda, tipo B, del edificio en calle Luisa Fortuna, 14, de Madrigalejo. Inscrita al tomo 434, libro 37, folio 145, finca 4.740, inscripción tercera. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, tipo C, del edificio en calle Luisa Fortuna, 14, de Madrigalejo; mide 98,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 434, libro 37, folio 146 vuelto, finca 4.740, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 27 de octubre de 1987.-El Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.-El Secretario.-5.124-D (73719).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por extravío de pagarés 870/1987, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», como propietario de los pagarés 34.823, 34.824, 34.825 y 34.826 de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», cuya anterior propietaria era doña Antonia Sánchez Linares, lo que, conforme a lo prevenido en el tercer párrafo del artículo 85 de la Ley 19/1985, se publica el presente para que el actual poseedor de dichos pagarés pueda comparecer en el término de un mes y formular oposición.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.595-10 (73777).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 206-B de 1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Burgos Hervás, con don Angel Sánchez López y esposa, doña María José Galván Escudero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de enero siguiente; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras

partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 23 de febrero siguiente, en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca de que se trata, estando los autos de manifiesto en Secretaría, y haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 75 de orden. Vivienda tipo B, situada en la planta o piso tercero alto del bloque o edificio B, que tiene su acceso por el portal y escalera número 15 de la avenida de Medina del Campo, en esta ciudad. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza-tendedero y balcón-terrace. Tiene una superficie útil de 119 metros y 52 centímetros cuadrados. Linda desde su acceso por la escalera: Frente, escalera número 15 de la avenida de Medina del Campo y la vivienda número 74; derecha, entrando, la vivienda número 66 y vuelo común; izquierda, vuelo común, y espalda, vuelo sobre jardines. Tiene como anejos: a) La plaza de garaje número 56, situada en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 27 metros cuadrados. b) El trastero número 9, situado en la planta de ático de este bloque o edificio en la sección correspondiente al portal y escalera de la vivienda descrita, que tiene una superficie de 10 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Angel Sánchez López y doña María José Galván Escudero al tomo 1.909, libro 142, finca 13.712 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.586-3 (73664).

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por Resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, que con el número 312 de 1985 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra doña María Asunción Alonso Santos, viuda; don Juan Alberto Abia Alonso, su esposa, doña María de la Peña Arizaga, don Juan Ignacio Abia Alonso, su esposa, doña María José Carrera López, don Juan Antonio Abia Alonso y su esposa, doña María del Carmen Presa Suárez, doña Ana Abia Alonso y don Juan José Abia Alonso, vecinos de Bayona, con domicilio en calle

M. de Quintanar, número 6, en reclamación de cantidad, se manda sacar a pública subasta por tercera vez los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, hora de las doce, el día 28 de enero de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes embargados objeto de subasta

2. Urbana. 11. Cuarto trastero número 16. Ocupa la superficie de unos 11 metros cuadrados y limita: Norte, pasillo de acceso y hueco de ascensores derecho; sur y oeste, pasillo de acceso, y este, hueco del ascensor derecho y dependencia del cuadro de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 49, finca número 5.696, inscripción primera. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Urbana. 27. Plaza de garaje número 24. Ocupa la superficie de unos 13 metros cuadrados y limita: Norte y sur, zona de maniobra; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, plaza de garaje número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 65, finca número 5.712, inscripción primera. Valorado en 400.000 pesetas.

8. Urbana. 28. Plaza de garaje número 25. Ocupa la superficie de unos 16 metros cuadrados y limita: Norte y sur, zonas de maniobra; este, plaza de garaje número 24, y oeste, plaza de garaje número 26. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 66, finca número 5.713, inscripción primera. Valorado en 425.000 pesetas.

9. Urbana. 29. Plaza de garaje número 26. Ocupa la superficie de unos 13 metros cuadrados y limita: Norte y sur, zona de maniobra; este, plaza de garaje número 25, y oeste, hueco del ascensor izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 67, finca número 5.714, inscripción primera. Valorado en 400.000 pesetas.

13. Urbana. 33. Vivienda izquierda A, emplazada en la planta baja. Ocupa la superficie de unos 54 metros cuadrados y limita: Norte, vestíbulo por donde se entra y local destinado a oficinas; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda

izquierda C en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 77, finca número 5.718, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

14. Urbana. 34. Local destinado a oficinas, se le asigna la letra B, emplazado en la parte izquierda de la planta baja. Ocupa la superficie de unos 37 metros cuadrados y limita: Norte, dependencia destinada a consejería; sur, vivienda izquierda A en la misma planta; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, vestíbulo por donde se entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 80, finca número 5.719, inscripción primera. Valorado en 1.750.000 pesetas.

19. Urbana. 76. Estudio B, emplazado en la planta de ático o bajo cubierta. Ocupa la superficie de unos 74 metros cuadrados y limita: Norte, trastero número 14; sur, estudio A; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, pasillo de acceso, patio de luces y hueco del ascensor derecho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 78 de Bayona, folio 173, finca número 5.761, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se sitúan en la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona.

20. Urbana. 28. Apartamento C-4 dúplex, a vivienda, del edificio sin número, en el nombramiento de Loureiral y otros; parroquia y Ayuntamiento de Bayona, que tiene su acceso por el corredor C en planta sexta. Mide 88 metros 56 decímetros cuadrados. Limita: Norte, en su sección inferior, corredor C y patio de luces interior, en la superior, terraza inherente a este apartamento, y patio de luces interior; sur, terreno no ocupado por la edificación; este, apartamento C-3, y oeste, apartamento C-5 y patio de luces interior. Le es inherente la porción de terraza que lleva acoplada, situada en su frente o viento norte, a la que se accede desde el propio apartamento. Le es inherente, en propiedad, lo siguiente: Una plaza de garaje-aparcamiento para vehículos de turismo, constituida por una cochera, cerrada y con acceso individual, construida en el terreno situado a la parte posterior del edificio, y un local trastero en planta D4-T3. Se identifican ambos por estar señalados con igual denominación que la finca principal a que corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 83 de Bayona, folio 56, finca 6.118, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.347-C (73677).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José Comeras Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, de estado civil soltero, nacido el día 19 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad 17.718.969, últimamente destinado en Regimiento Infantería «Flandes» 30, Vitoria, y domiciliado en calle Ricardo del Arco, número 27, Zaragoza; procesado por un presunto delito de desertación seguido contra él en

la causa ordinaria sin número de 1987; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 2 de octubre de 1987.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.578

★

José Comeras Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, de estado civil soltero, nacido el día 19 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad 17.718.969, últimamente destinado en Regimiento Infantería «Flandes» 30, Vitoria, y domiciliado en calle Ricardo del Arco, número 27, Zaragoza; procesado por un presunto delito de desertión seguido contra él en la causa ordinaria número 95/1986; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 2 de octubre de 1987.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.577 (65854).

★

El soldado José Chica López, con DNI 17.723.792, hijo de Fernando y Remedios, natural de Mátaga, nacido el día 26 de febrero de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, siéndole el último domicilio conocido calle Castellar, número 40, de Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capital Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Zaragoza, 15 de octubre de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.—1.687 (69081).

#### Centro Provincial de Reclutamiento 27.071 (Lugo)

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1988 que en trámites de expedientes de prófugo se les envía su requisitoria, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, naturaleza, ayuntamiento y provincia:

Orlando Díaz Rodríguez. 24 de septiembre de 1968. Antonio y Francisca. Abadín. Abadín. Lugo.

Fernando Pico Gaute. 6 de mayo de 1969. Jesús y Piedad. Abadín. Abadín. Lugo.

Antonio Moya Yáñez. 28 de septiembre de 1969. Antonio y Estrella. Alfoz. Alfoz. Lugo.

Juan Carlos Rodríguez Pereira. 9 de noviembre de 1969. Antonio y María Olga. Antas de Ulla. Antas de Ulla. Lugo.

Ricardo Sánchez Montes. 6 de febrero de 1969. Emilio y María Luz. Antas de Ulla. Antas de Ulla. Lugo.

Javier Varela Fernández. 2 de octubre de 1968. Francisco y Nélida. Antas de Ulla. Antas de Ulla. Lugo.

Juan Vilarinho Santiso. 13 de septiembre de 1968. Victoriano y Avelina. Antas de Ulla. Antas de Ulla. Lugo.

José Antonio Arias Fernández. 5 de febrero de 1969. Manuel y Inés. Baleira. Baleira. Lugo.

Jesús Fernández Álvarez. 23 de octubre de 1968. Jesús y Adelina. Baleira. Baleira. Lugo.

Javier Fernández López. 9 de septiembre de 1968. Juan y Anuncia. Baleira. Baleira. Lugo.

Bautista López Rivera. 22 de febrero de 1969. José y Francisca. Baleira. Baleira. Lugo.

Emilio García García. 16 de diciembre de 1969. Emilio y María Mercedes. Baralla. Baralla. Lugo.

Manuel López Souto. 18 de mayo de 1969. Antonio y Encarnación. Becerreá. Becerreá. Lugo.

Manuel Torneiro Rodríguez. 17 de septiembre de 1968. Anselmo y Regina. Becerreá. Becerreá. Lugo.

Manuel Vega Fernández. 30 de septiembre de 1968. Manuel y Ana. Becerreá. Becerreá. Lugo.

José Benito Martínez Iglesias. 27 de septiembre de 1969. Emilio y María Josefa. Begonte. Begonte. Lugo.

Manuel Veiga Sánchez. 27 de junio de 1969. Manuel y Estrella. Begonte. Begonte. Lugo.

Julio Díaz Rubio. 6 de julio de 1969. Julio y Gloria. Bóveda. Bóveda. Lugo.

José Álvarez Varela. 26 de febrero de 1969. Jesús y María Evilasía. Carballedo. Carballedo. Lugo.

José Vázquez Ramos. 28 de septiembre de 1969. Jesús y Carmen. Carballedo. Carballedo. Lugo.

José Manuel Alonso Campos. 23 de diciembre de 1968. José y María Sara. Castro de Rei. Castro de Rei. Lugo.

Gonzalo García Tella. 28 de diciembre de 1969. Sinesio y María Paz. Castro de Rei. Castro de Rei. Lugo.

José Luis Rodríguez Rodríguez. 1 de septiembre de 1969. José María y María Josefa. Castro de Rei. Castro de Rei. Lugo.

José Delgado Varela. 13 de noviembre de 1969. José Antonio y María del Carmen. Chantada. Chantada. Lugo.

José Ramón Díaz Fernández. 3 de octubre de 1968. Ramón y María Guadalupe. Chantada. Chantada. Lugo.

Desiderio Fernández López. 10 de septiembre de 1968. José y Josefa. Chantada. Chantada. Lugo.

José Antonio García Díaz. 29 de noviembre de 1969. Antonio y Josefina. Chantada. Chantada. Lugo.

Antonio González Murias. 21 de octubre de 1968. Amancio y Gloria. Chantada. Chantada. Lugo.

Alejandro Guerra Fernández. 18 de julio de 1969. Juan Antonio y María Isabel. Chantada. Chantada. Lugo.

Manuel Alonso Díaz. 13 de junio de 1969. Manuel y Celia. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

Carlos Couso Fernández. 6 de julio de 1969. Jesús y Edelmira. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

José Fernández Becerra. 31 de enero de 1969. José y Carmen. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

Manuel Fernández Fernández. 19 de febrero de 1969. Antonio y María Elvira. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

Manuel Fernández Fernández. 15 de noviembre de 1969. Aurelio y Mercedes. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

José Bermúdez García. 22 de septiembre de 1968. César y María. Foz. Foz. Lugo.

Juan García Echevarría. 5 de abril de 1969. Benigno y María. Foz. Foz. Lugo.

Antonio Fraga Rivas. 2 de octubre de 1969. José y Elvira. Friol. Friol. Lugo.

Jesús Rodríguez Ares. 20 de noviembre de 1968. Angel y Angela. Friol. Friol. Lugo.

Cipriano Sanjurjo Janeiro. 4 de octubre de 1968. Celso y María Esther. Friol. Friol. Lugo.

José Ramón Domínguez Fernández. 31 de agosto de 1969. Alfonso y Pilar. Xermade. Xermade. Lugo.

José Luis García Hermida. 8 de abril de 1969. David y María Luisa. Xermade. Xermade. Lugo.

Roberto Souto Rivera. 10 de septiembre de 1969. Gerardo y Josefa. Xermade. Xermade. Lugo.

José Antonio García González. 10 de junio de 1969. Antonio y Josefa. Guitiriz. Guitiriz. Lugo.

Fernando Sevilla García. 19 de enero de 1969. Juan y Felisa. Guitiriz. Guitiriz. Lugo.

Fernando Trigo Filgueiras. 12 de noviembre de 1969. Emilio y María del Carmen. Guitiriz. Guitiriz. Lugo.

Miguel Ernesto Vázquez Méndez. 14 de mayo de 1969. Francisco y María Isolina. Guitiriz. Guitiriz. Lugo.

Roberto Penín Expósito. 22 de diciembre de 1969. Manuel y Dolores. Guntín. Guntín. Lugo.

José Antonio López Veiga. 1 de noviembre de 1968. Antonio y María Delfina. O Incio. O Incio. Lugo.

Humberto dos Santos y dos Santos. 16 de diciembre de 1968. José Carlos y Luzdivina. O Incio. O Incio. Lugo.

José Juan Recio López. 2 de octubre de 1968. José y Carmen. Lánchara. Lánchara. Lugo.

José Abel González. 12 de diciembre de 1969. Miguel y María Josefa. Lugo. Lugo. Lugo.

Ricardo Abuin Montero. 29 de agosto de 1969. Angel y Erundina. Lugo. Lugo. Lugo.

Jaime Alonso Parga. 28 de octubre de 1969. Jaime y Dolores. Lugo. Lugo. Lugo.

Carlos Álvarez Martín. 26 de octubre de 1969. Manuel y María Magdalena. Lugo. Lugo. Lugo.

Manuel Alvarinho Méndez. 24 de mayo de 1969. Manuel y Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.

Dominique Aller. 31 de agosto de 1969. Jean François y Ana María. Lugo. Lugo. Lugo.

Jesús Ascariz Villar. 23 de julio de 1969. Jesús y Dosinda. Lugo. Lugo. Lugo.

Carlos Baños Castañeira. 13 de noviembre de 1969. Jesús y María Ramona. Lugo. Lugo. Lugo.

Jorge Baños Miguélez. 17 de enero de 1969. Manuel y María Elida. Lugo. Lugo. Lugo.

Joaquín Barreiro García. 26 de septiembre de 1968. José Luis y María. Lugo. Lugo. Lugo.

Manuel Besteiro Lamas. 21 de septiembre de 1969. José y Encarnación. Lugo. Lugo. Lugo.

Antonio Blanco Gallego. 1 de febrero de 1969. Manuel y Virtudes. Lugo. Lugo. Lugo.

Carlos Borja Fernández. 9 de agosto de 1969. José y Encarnación. Lugo. Lugo. Lugo.

Juan Burgo Pardiño. 19 de diciembre de 1968. José y Concepción. Lugo. Lugo. Lugo.

Manuel Cambiazo Fernández. 5 de diciembre de 1968. José y Josefa. Lugo. Lugo. Lugo.

Jorge Caridad y de Otto. 4 de abril de 1969. Joaquín y Monserrat. Lugo. Lugo. Lugo.

Alvaro Castro Valdivia. 26 de octubre de 1969. Luis y María Blanca. Lugo. Lugo. Lugo.

Juan Chao Nera. 27 de marzo de 1969. Tomás y María. Lugo. Lugo. Lugo.

Raúl Díaz Álvarez. 30 de diciembre de 1969. Celso y Josefina. Lugo. Lugo. Lugo.

Antonio Díez López. 2 de noviembre de 1969. Avelino y Paz. Lugo. Lugo. Lugo.

Enrique Díaz Quintas. 13 de septiembre de 1968. Enrique y María Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.

José Espiño Espiño. 4 de marzo de 1969. Jaime y Jenoveva. Lugo. Lugo. Lugo.

- José Fernández López. 18 de marzo de 1969.  
 José y María Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Angel Fernández Parquiña. 15 de abril de 1969.  
 José y Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Ferreiro Fernández. 21 de agosto de 1969.  
 José y María Amandina. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Nicolás Ferrero Barrero. 28 de julio de 1969.  
 Nicolás y María Gloria. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Javier de Francisco-Pasarín. 23 de julio de 1969.  
 Francisco y Esther. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Armando Cabarri Montoya. 20 de noviembre de 1969.  
 Aurelio y Julia. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Inocencio Gabarri Montoya. 26 de diciembre de 1969.  
 Adolfo y María Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Miguel Galdó Ouro. 18 de octubre de 1968.  
 Alfonso y María Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Francisco Gahiana Fernández Nespral. 8 de diciembre de 1969.  
 López y María Carmen. Lugo. Lugo.  
 Santiago Gasalla Muñoz. 30 de septiembre de 1968.  
 Santiago y María Magdalena. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Roberto Giménez Barrul. 11 de noviembre de 1969.  
 Alejandro y María Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José González Álvarez. 23 de septiembre de 1969.  
 Eusebio y María José. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Juan González Fernández. 16 de noviembre de 1968.  
 Manuel y Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Santos González González. 18 de julio de 1969.  
 Luis y María Isabel. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Faustino González Rodríguez. 29 de marzo de 1969.  
 Faustino y Blanca. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Santiago González Rodríguez. 1 de junio de 1969.  
 Santiago y Concepción. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Juan López Díaz. 25 de marzo de 1969.  
 Eliseo y Aurora. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Enrique López Fernández. 3 de marzo de 1969.  
 Enrique y Benilda. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José López Fraga. 13 de diciembre de 1968.  
 José y Oliva. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Eladio López López. 29 de diciembre de 1968.  
 Eladio y María Teresa. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Angel López Mato. 21 de octubre de 1969.  
 Daniel y Delia. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José López Núñez. 17 de marzo de 1969.  
 Angel y Antonia. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Marcos Rodríguez. 3 de noviembre de 1968.  
 José y Dolores. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Federico Martínez Díaz. 2 de febrero de 1969.  
 Federico y Victoria. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Fernando Martínez Núñez. 26 de marzo de 1969.  
 Rutilo y Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Meilán Cobos. 6 de febrero de 1969.  
 José y Gloria. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Bernardo Melchor Pena. 10 de septiembre de 1968.  
 Aureliano y María Soledad. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Bernardo Méndez Enriquez. 11 de mayo de 1969.  
 Manuel y Luisa. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Francisco Montoya Montoya. 3 de octubre de 1969.  
 Andrés y Remedios. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Manuel Narváez Labrada. 22 de octubre de 1969.  
 Manuel y Beatriz. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Miguel Ordóñez Himmerleich. 10 de septiembre de 1969.  
 Francisco y Heide. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Pablo Otero Otero. 17 de octubre de 1969.  
 José y Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Roberto Pérez González. 21 de mayo de 1969.  
 Roberto y María Magdalena. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Carlos Pérez Rodríguez. 17 de septiembre de 1969.  
 Carlos y Olga. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Víctor Pérez Ruiz. 15 de diciembre de 1969.  
 David y Cira. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Ramón Piñeiro González. 7 de junio de 1969.  
 Ramón y Evangelina. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Francisco Pontide Gómez. 27 de mayo de 1969.  
 Francisco y María Patrocínio. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Delio Prado Amil. 25 de junio de 1969.  
 Delio y Manuela. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Luis Prado Anaya. 5 de octubre de 1969.  
 Luis y María Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Bernardo Ramos Real. 20 de agosto de 1969.  
 Daniel y Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.
- Constantino Rey Pazos. 8 de octubre de 1969.  
 José y Dolores. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Luis Rivas López. 13 de mayo de 1969.  
 Victoriano y Aurora Teresa. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Jesús Rodríguez Castro. 16 de julio de 1969.  
 Jesús y María Dolores. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Ignacio Rodríguez López. 16 de mayo de 1969.  
 Carlos y Carmen. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Pedro Rodríguez López. 14 de octubre de 1968.  
 José y Daria. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Manuel Saavedra Martínez. 2 de noviembre de 1969.  
 José y Genoveva. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Sánchez García. 15 de octubre de 1968.  
 Alpiniano y Bienvenida. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Sanfiz Veiga. 17 de octubre de 1969.  
 Andrés y Julia. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Antonio Torron Díaz. 4 de agosto de 1969.  
 Antonio y María Oliva. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Eugenio Valera Carreira. 4 de diciembre de 1968.  
 Julián y Esther. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Ignacio Varela-Portas García. 6 de enero de 1969.  
 José Ramón y Ana María. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Eladio Vázquez Ares. 17 de septiembre de 1969.  
 Eusebio y Aurea. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Vázquez Gómez. 7 de julio de 1969.  
 Isolino y Anunciación. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Arturo Vázquez González. 18 de noviembre de 1969.  
 Arturo y María Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Víctor Vázquez Rodríguez. 4 de diciembre de 1969.  
 Vicente y María Rosa. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Veiga Teijeiro. 7 de abril de 1969.  
 Manuel y Dolores. Lugo. Lugo. Lugo.  
 José Vergara López. 30 de marzo de 1969.  
 José y María Luz Divina. Lugo. Lugo. Lugo.  
 Paulino Andión Rivas. 27 de diciembre de 1969.  
 Jorge y María Esther. Meira. Meira. Lugo.  
 José Antonio Basanta Fernández. 15 de agosto de 1969.  
 Antonio y Josefa. Suiza. Seira. Lugo.  
 Manuel Castro Eiros. 7 de octubre de 1969.  
 Florencia y Emilia. Bruselas y Meira. Lugo.  
 Julio Carreiras Cabrerías. 2 de noviembre de 1969.  
 Félix y Enma. Mondoñedo. Mondoñedo. Lugo.  
 José Luis Antón López. 13 de enero de 1969.  
 José Luis y María Carmen. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 José Ramón Arias López. 22 de noviembre de 1969.  
 Ramón y María. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Guillermo Balaña Canals. 16 de octubre de 1968.  
 Pedro y María Raquel. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Daniel Díaz Vila. 2 de mayo de 1969.  
 Manuel y Elida. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Mario Fernández Vázquez. 14 de febrero de 1969.  
 Mario y Carmen. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Juan Rubén García Rodríguez. 15 de octubre de 1968.  
 Juan y Goya. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Fernando García Yáñez. 21 de diciembre de 1968.  
 José y Mercedes. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Enrique González López. 26 de junio de 1969.  
 Antonio y Natalia. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Alejo Giménez Gabarri. 15 de mayo de 1969.  
 Antonio y Dolores. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Raimundo León Montoya. 28 de febrero de 1969.  
 José y Carmen. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Antonio Madrid Martínez. 6 de mayo de 1969.  
 Manuel y Adela Blanca. Londres. Monforte de Lemos. Lugo.  
 Américo José Montoya Montoya. 20 de marzo de 1969.  
 Jesús y Emérita. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Fernando Olmo García. 9 de febrero de 1969.  
 Ramón y María de los Angeles. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Francisco José Otero López. 27 de abril de 1969.  
 Arturo y Francisca. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Ricardo Parada Rodríguez. 9 de junio de 1969.  
 Sen y Concepción. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 José Luis Pérez González. 7 de junio de 1969.  
 Hermesindo y Elisa Marina. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Teodoro Pouseti Piris. 29 de mayo de 1969.  
 Juan y Margarita. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Luis Rodríguez Riquelme. 10 de diciembre de 1969.  
 Luis y María Luisa. Brasil. Monforte de Lemos. Lugo.  
 César Manuel Rodríguez Varela. 20 de julio de 1969.  
 Manuel y Casimira. Pontevedra. Monforte de Lemos. Lugo.  
 Javier Santiago Vázquez Núñez. 3 de agosto de 1969.  
 Antonio y Edelmir. Monforte de Lemos. Monforte de Lemos.  
 Manuel Ferro Curto. 29 de abril de 1967.  
 Manuel y Joaquina. Londres. Monforte de Lemos. Lugo.  
 Avilio Fernández Barrero. 23 de junio de 1969.  
 Daniel y Felicitas. Navia de Suarna. Navia de Suarna. Lugo.  
 José Fernández Díaz. 29 de octubre de 1969.  
 José y Mercedes. Navia de Suarna. Navia de Suarna. Lugo.  
 José Manuel Fernández García. 19 de agosto de 1969.  
 José y María Pilar. Navia de Suarna. Navia de Suarna. Lugo.  
 Miguel Fernández Rodríguez. 21 de diciembre de 1968.  
 Teodoro y Valentina. Navia de Suarna. Navia de Suarna. Lugo.  
 José Luis Montes Pernas. 29 de septiembre de 1969.  
 José María y Avelina. Otero de Rei. Otero de Rei. Lugo.  
 Jesús Manuel Vázquez Villamarin. 5 de noviembre de 1969.  
 José y María Salomé. Otero de Rei. Otero de Rei. Lugo.  
 José Antonio González González. 26 de agosto de 1969.  
 Antonio y María Luisa. Palas de Rei. Palas de Rei. Lugo.  
 José Manuel Sánchez Vázquez. 2 de diciembre de 1969.  
 Ismael y María Luz. Palas de Rei. Palas de Rei. Lugo.  
 Angel Rodríguez Fernández. 21 de diciembre de 1969.  
 Luis y María Luisa. Pantón. Pantón. Lugo.  
 Juan Rivas López. 3 de septiembre de 1968.  
 María Manuela. A Pasteriza. A Pasteriza. Lugo.  
 José Luis Díaz Besteiro. 12 de junio de 1969.  
 Luis y Olga. Puebla de Brollón. Puebla de Brollón. Lugo.  
 Jose Mario Méndez Rodríguez. 2 de febrero de 1969.  
 Mario y Teresa. A Pontenova. A Pontenova. Lugo.  
 Rogelio Aira López. 21 de febrero de 1969.  
 Emilio y María Carmen. Quiroga. Quiroga. Lugo.  
 Benjamín Blanco Rodríguez. 4 de abril de 1969.  
 Benjamín y María Isabel. Quiroga. Quiroga. Lugo.  
 Gil Rodríguez Morillo. 13 de enero de 1969.  
 Gil y Paz. Quiroga. Quiroga. Lugo.  
 Severino Vázquez Sánchez. 27 de octubre de 1969.  
 Luis y Flor. Quiroga. Quiroga. Lugo.  
 José Antonio Silvarrey Quijada. 4 de septiembre de 1968.  
 José y Fe. Rabade. Rabade. Lugo.  
 José María Álvarez Penelo. 26 de octubre de 1969.  
 Linodor y María Dora. Ribadeo. Ribadeo. Lugo.  
 Miguel López Carrero. 24 de enero de 1969.  
 Juan y Rafaela. Ribadeo. Ribadeo. Lugo.  
 Diego Martín Cubero. 28 de octubre de 1969.  
 Jesús y María Benigna. Ribadeo. Ribadeo. Lugo.  
 Alvaro Palot Fertejo. 13 de agosto de 1969.  
 Antonio y María Jesús. Ribadeo. Ribadeo. Lugo.  
 Santiago Rodríguez Alonso. 25 de septiembre de 1969.  
 Jorge y María José. Ribadeo. Ribadeo. Lugo.  
 Miguel Angel Rodríguez Fernández. 8 de diciembre de 1968.  
 Martín y Regina. Ribas do Sil. Ribas do Sil. Lugo.  
 Roberto Trigo Martínez. 14 de noviembre de 1968.  
 Lino y Consuelo. Sober. Samos. Lugo.  
 Fernando Aranda González. 21 de diciembre de 1969.  
 Marcos y Perpetua. Sarria. Sarria. Lugo.  
 José Manuel López Álvarez. 28 de septiembre de 1969.  
 Manuel y Angela. Sarria. Sarria. Lugo.

Manuel Antonio López Rodríguez. 23 de octubre de 1969. Jesús y Carmen. Venezuela. Sarria. Lugo.

Pablo Antonio Martínez González. 21 de febrero de 1969. Luis y María Cruz Africa. Sarria. Sarria. Lugo.

Camilo José Taboada Rodríguez. 18 de septiembre de 1968. Camilo y María Carmen. Sarria. Sarria. Lugo.

Ramón Picañol Padilla. 13 de septiembre de 1968. Peré y María. O Saviñao. O Saviñao. Lugo.

Fernando Freiria Ensaa. 17 de octubre de 1969. Manuel y María Carmen. Sober. Sober. Lugo.

José Carlos Castro Rodríguez. 30 de noviembre de 1968. José y María. Taboada. Taboada. Lugo.

Ramiro Rodríguez Télez. 16 de diciembre de 1968. Alvino y Delia. Taboada. Taboada. Lugo.

José Luis Ramajo Carballes. 18 de octubre de 1968. Avelino y Vicenta. Taboada. Taboada. Lugo.

Regino Angel Alonso Montero. 18 de agosto de 1969. Manuel y María Angela. O Vicedo. O Vicedo. Lugo.

José Bellas Fernández. 10 de diciembre de 1968. José y Emilia. Villalba. Villalba. Lugo.

Abel Bello Gauté. 8 de octubre de 1969. Jesús y María. Villalba. Villalba. Lugo.

Manuel Carreiras Souto. 1 de agosto de 1969. Constantino y María. Villalba. Villalba. Lugo.

Pablo Debasa Cillero. 10 de junio de 1969. Dario y María. Villalba. Villalba. Lugo.

Alberto Orosa Ruiz. 6 de marzo de 1969. Eduardo y María. Villalba. Villalba. Lugo.

José Fernández González. 27 de septiembre de 1969. José y María. Villalba. Villalba. Lugo.

Manuel Mouce Debasa. 17 de marzo de 1969. José y María. Villalba. Villalba. Lugo.

José Paredes Fernández. 13 de diciembre de 1968. Alejandro y María. Villalba. Villalba. Lugo.

Angel Prieto Souto. 18 de junio de 1969. Juan y Carmen. Villalba. Villalba. Lugo.

José Calaza Pernas. 8 de junio de 1969. Manuel y Antonia. Villalba. Villalba. Lugo.

Ernesto Ferro Lage. 16 de junio de 1969. Juan y María Carmen. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Juan Francisco González Méndez. 11 de abril de 1969. Juan y Josefa. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Rafael Mariño Cajete. 10 de septiembre de 1969. Carlos y Concepción. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Nicolás Martínez Fernández. 7 de julio de 1969. Luis y Josefa. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Julio Moreno López. 20 de septiembre de 1968. José y Olga. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Antonio Brieto Vázquez. 9 de septiembre de 1968. José y Cándida. Viveiro. Viveiro. Lugo.

Lugo, 3 de noviembre de 1987.-1.760 (71145).

### Juzgados civiles

Christian S. Kaelbrecht, natural de Bregenz (Austria), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiocho años de edad, hijo de Peter y de Inge, domiciliado últimamente en Bailén, 198, Barcelona, expediente monitorio número 99 de 1986, por delito de apropiación indebida en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 9 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.413 (62267).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de

ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 294 de 1985.

Nombre y apellidos: Antonio Díaz López. Naturalidad: Jerez de la Frontera. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1963. Hijo de Javier y de Josefa. Ultimo domicilio conocido: Roses.

Figueres (Girona), 23 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.553 (65573).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don José M.ª Soto Iborra, hijo de Francisco e Isabel, natural de Valencia, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 281-V-51 judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 12 de septiembre de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.562 (65582).

★

Don Francisco Muñoz Gil, hijo de Juan y María, natural de Torrijas, provincia de Teruel, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de fecha 12 de noviembre de 1952, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.560 (65580).

★

Don José Salvador Camps, hijo de Manuel y Remedios, natural de Godella, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 433-V-50 judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 23 de octubre de 1950, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.557 (65577).

★

Don Dario Ballesteros Cervera, hijo de Andrés y Carmen, natural de Valencia, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 435-V-50 judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la

requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 7 de febrero de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.566 (65576).

★

Don Francisco Bravo Pérez, hijo de Fructuoso e Higinia, natural de Madrid, provincia de Madrid, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 437-V-50 judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 22 de octubre de 1950, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.554 (65574).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Giménez Giménez, hijo de Pascual y de Visitación, natural de Zaragoza, nacido el 21 de mayo de 1965, con documento nacional número 25.148.826, sin profesión, procesado en la causa número 13/1986 por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 17 de septiembre de 1987.-El Capitán, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.429 (62283).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Bautista Reches, hijo de León y de Agustina, natural de Lleida (Lérida), nacido el 8 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 40.898.880, de profesión mecánico, procesado en la causa número 46/1986 por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 18 de septiembre de 1987.-El Capitán, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.428 (62282).

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1909, de fecha 24 de octubre de 1984, por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Agustín Povedano Moreno, hijo de José y de María, natural de Granada, nacido el 10 de noviembre de 1963, procesado en la causa número 42 de 1984, por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.625 (67254).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Herranz Blanco, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Peón, nacido el 2 de abril de 1968, con DNI número 2.879.885, procesado en la causa número 85 de 1987, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha hecho su presentación voluntariamente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1987.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.668 (68454).

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: García Lasalde, Pedro Javier.

Hijo de Sabino y María Angeles.

Nacido en Irún (Guipúzcoa), el día 3 de mayo de 1958.

Documento nacional de identidad número 15.238.770.

Procesado en la causa número 38-IV-1987.

Instruida por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia. Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 23 de septiembre 1987.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.507 (63504).

★

José Oviedo Fernández, hijo de Segundo y de María, natural de Villanueva de Teba (Burgos), y cuyas señas personales son desconocidas; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 30 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 8 ó 9, de fecha 11 de noviembre de 1952, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.580 (65857).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 236-II/1987, instruida a Ramón Gallego Robles por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 1 de octubre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.576 (65853).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 269/1987, instruida al legionario Raúl Alonso Salado por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Melilla, 29 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.575 (65852).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por la presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 317/1986-II, instruida al soldado Abelardo Carazo de Andrés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Melilla, 25 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.631 (67519).

Rafael Carmin Cualladó, hijo de Rafael y María, natural de Benifayó (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto al expediente judicial 483/1954-V, por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de febrero de 1955, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 13 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.638 (67526).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente hago saber que por providencia dictada en la causa número 301-II-1987, instruida al C. L. Felipe Barriga Antón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Melilla, 5 de octubre de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.590 (66771).

★

Don Antonio Villanueva Renovell, hijo de Antonio y Josefa, natural de Alborache, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 23-V-1949 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», sin conocerse fecha, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 6 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.605 (66747).

★

Antonio Membrilla Llopis, hijo de Antonio y Josefa, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 882, de fecha 3 de octubre de 1953, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 2 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.618 (66760).

★

Evaristo Bataller Vila, hijo de Evaristo y Matilde, natural de Losa de Ranes, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 13-V-1969 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1051, de fecha 15 de marzo de 1969, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 5 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.615 (66757).

★

Francisco Martínez Camañas, hijo de Francisco y Angelina, natural de Ademuz, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconoci-

das, sujeto a expediente judicial 77-V-1069 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 5116, de fecha 12 de noviembre de 1969, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 5 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.614 (66756).

★

Enrique Castello Gorría, hijo de Enrique y Emilia, natural de Cullera, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 13-V-1968 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1934, de fecha 25 de mayo de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 5 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.613 (66755).

★

Juan Torres Cortés, hijo de Nicanor y Josefa, natural de Marines, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 257-V-1953 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 884, de fecha 3 de octubre de 1953, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 2 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.609 (66751).

★

Juan Marín Gil, hijo de Juan e Isabel, natural de Cheste, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 467-V-1948 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1948 por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 7 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.606 (66748).

★

Jesús Godoy Godoy, hijo de Abundio y de Remedios, natural de Paracuellos de la Vega (Cuenca), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 891, de fecha 3 de octubre de 1953 por haber prescrito dicha falta.

Valencia 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.600 (66781).

★

Francisco González del Castillo-Collado, hijo de Hilarión y de Clementina, natural de Madrid, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto

a expediente judicial 359-V-1949 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de 1949, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 7 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merín.—1.598 (66779).

★

Angel José Mula Lario, hijo de Javier y Carmen, natural de Lorca, provincia de Murcia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 345-V-1949 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1949, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 7 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merín.—1.596 (66777).

★

Jesús Ardanaz Ayape, hijo de Víctor y Norberta, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 427-V-1948 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1948, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 6 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merín.—1.595 (66776).

★

Vicente Abella Gallart, hijo de Baltasar y Concepción, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 315-V-1949 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1949, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 6 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merín.—1.594 (66775).

★

Jorge Huguet Sardá, hijo de Juan y Remedios, natural de Villanueva y Geitru, provincia de Barcelona, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial 207-V-1961 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2254, de fecha 7 de junio de 1961, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 6 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merín.—1.593 (66774).

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Arteaga González, hijo de Fortunato y de Presentación, natural de Barcelona, nacido el 16 de julio

de 1966, con documento nacional de identidad número 38.813.114, procesado en la causa número 70/1987 por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 6 de octubre de 1987.—El Capitán, Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.597 (66773).

★

El Capitán Juez instructor interino del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de San Sebastián (Guipúzcoa), con esta fecha ha dispuesto la anulación de requisitoria número 1.575, dictada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 31 de agosto de 1978, en la que se interesaba la busca y caputra de José Arribay Ascasibar, hijo de Eusebio y de Trinidad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), encartado en el expediente judicial número 52/1978, por falta de concentración para su destino a Cuerpo (Decreto de 12 de julio de 1946, D. O. número 170).

Se agradece a las autoridades civiles, militares y demás personas, por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 14 de octubre de 1987.—Miguel Gómez Santos.—1.661 (68174).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada con el número 230 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 14 de febrero de 1987, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» correspondiente al 13 de febrero de 1987, por la que se interesaba la busca de José Gutiérrez Jiménez, hijo de José y de María Teresa, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 22 de diciembre de 1955, y con DNI número 42.029.824, y a quien se le instruye la causa número 108, de 1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, toda vez que dicho individuo ha sido hallado en esta plaza.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.660 (68173).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» correspondiente al día 17 de agosto de 1987, por la que se interesaba la busca y captura de José Gutiérrez Jiménez, hijo de José y de María Teresa, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 22 de diciembre de 1955 y con DNI número 42.029.824, y a quien se le instruye la causa número 108 de 1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, en la cual se halla procesado, toda vez que dicho individuo ha sido hallado en este plaza.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.659 (68172).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Quintana Martín, hijo de Severo y de Felipa, natural de Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), de estado casado, nacido el 16 de septiembre de 1961, con DNI número 42.163.618, procesado en la causa número 59 de 1986, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto hizo su presentación voluntariamente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.658 (68171).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 487/II/1986, instruida al Caballero Legionario Enrique Badía Giner, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Melilla, 13 de octubre de 1987.—El Comandante auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.655 (68168).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 113/1980, instruida al soldado Marcos Martínez Hortiguera, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Melilla, 9 de octubre de 1987.—El Comandante auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.654 (68167).

## Juzgados civiles

### Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Instrucción de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, y en virtud de orden de la superioridad en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 84 de 1978, por el delito de apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de junio de 1978, llamando a Jaime Rodríguez Martínez, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», 1530, de 22 de agosto de 1978.

Dado en Villajoyosa a 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.501 (63503).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 52/1986, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de noviembre de 1986 interesando la busca y captura de José García Gallego, con documento nacional de identidad/pasaporte 4910544, casado, nacido el 14 de octubre de 1934, natural de Pozo Cañada (Albacete), hijo de José y de Lina, por haber sido habido.

Figueras, 30 de septiembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.624 (67253).

★

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan las órdenes de busca y captura de Alberto Campos Ledesma, de treinta y cuatro años, hijo de Eulogio y Josefina, casado, Conductor, vecino de Madrid, calle Mohermando, 1, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de mayo de 1987, con el número 653, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1987.—El Presidente, Angel Ruiz Aliaga.—El Secretario.—1.634 (67522).